

PROPOSICION SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se propone a los señores accionistas:

PRIMERO: Destinar las utilidades obtenidas por la sociedad en el ejercicio 2016, que ascienden a la suma de \$125.699.965.582,00 y se dividen en \$37.193.407.127,99 no constitutivas de renta ni ganancia ocasional para accionistas y \$88.506.558.454,01 gravables para los accionistas, de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------------------|
| 1. Para decretar un dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para los accionistas de \$23.272.493.509,69, a razón de \$14,36088 por cada una de las 1.620.547.871 acciones suscritas, pagadas y en circulación que representan el capital de la sociedad, que se pagará los días diez (10) de los meses de abril de 2017 a marzo de 2018 en 12 cuotas mensuales iguales a quien tenga la calidad de accionista al momento de hacerse exigible cada pago. | \$23.272.493.509,69 |
| 2. Para la Reserva para Futuras Capitalizaciones | \$102.427.472.072,31 |

TOTAL DISTRIBUIDO	\$125.699.965.582,00
--------------------------	-----------------------------

SEGUNDO: Facultar al representante legal de la sociedad para que una vez presentada la declaración de renta por el año gravable 2016, haga la clasificación interna y autorice el ajuste contable en la parte que constituye utilidad no gravable y gravable para los accionistas, calculada como lo dispone el artículo 49 del Estatuto Tributario, sin que tal clasificación varíe el valor total distribuido como dividendo y el apropiado para la reserva.





TECERO: Autorizar el registro del impuesto a la riqueza por el año 2017 con cargo a la Reserva para futuras capitalizaciones, en su parte gravable para los accionistas.

CUARTO: Retornar a la Reserva para Futuras Capitalizaciones, en su parte no gravada para los accionistas, la suma de \$34.851.428, correspondiente a dividendos por pagar sobre acciones que han sido readquiridas por la sociedad, por lo que no serán exigibles.

